

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14212.-

VISTO:

El Expediente N° CD-312-B-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.

Que es importante la creación de un registro sin derogar las actuales ordenanzas, considerando la importancia que las mismas tienen para el acervo cultural de cada barrio y de la Ciudad de Neuquén en consecuencia, dado el valor simbólico que las mismas tienen para la identidad del barrio como pilar de la comunidad toda.

Que cada ordenanza, dado el destacado valor simbólico mencionado ut-supra, puede ser considerada como un "acta de nacimiento" del barrio neuquino, considerando además que aportan e integran valores simbólico a los también existentes como son la bandera y escudo de cada barrio y derogar las mismas no dejaría de afectar la identidad misma de la comunidad barrial.

Que es importante el reconocimiento del marco normativo vigente y el trabajo que han realizado las comisiones vecinales a través de los años.

Que entendemos que el total de ordenanzas vigentes, y las que en el futuro próximo puedan sumarse, no sólo no afectan el equilibrio legislativo, sino que contribuyen a mantener la importante labor legislativa desarrollada en el correr de los años por el Concejo Deliberante de esta ciudad, trabajando mancomunadamente con las comisiones vecinales.

Que es importante respetar y consolidar la identidad propia de cada barrio.

Que asimismo mediante Ordenanza N° 14123 se creó el Calendario de Fechas Municipales, con el objeto de conmemorar y reconocer de los días especiales establecidos por Ordenanzas y Decretos Municipales.

Que en el marco normativo vigente no existen contradicciones ni ambigüedades que pudieran hacernos pensar en la necesidad de su modificación, a la vez que su modificación sólo impactaría de manera relativa la celeridad en la labor legislativa de este cuerpo.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 003/2021, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2021 celebrada por el cuerpo el 17 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la Ciudad de Neuquén. Este registro deberá ser publicado en el sitio web oficial de la Municipalidad y en el sitio web institucional del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE al presente registro las fechas aniversario según el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza: Ordenanzas vigentes N° 13602, 10195, 13405, 5564, 13632, 10238, 12525, 14130, 14161, 10022, 10486, 11027, 14160, 13481, 11524, 5636, 10487, 13724, 7534, 11536, 4660, 9022, 10481, 11576, 9633, 13741, 13998, 12654. Las fechas aniversario que se determinen a futuro deberán incorporarse al registro creado por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE una Reseña Histórica de los Barrios como Anexo II el que forma parte según la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-312-B-2020).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14212	12021
Promulgada por Decreto N°	0531	12021
Expte. N°	CD-312-B-20	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**FECHAS DE ANIVERSARIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN**

- 1) Barrio Unión de Mayo fecha Aniversario 15 de febrero Ordenanza N° 13602
- 2) Barrio Villa Farrel fecha Aniversario 24 de febrero Ordenanza N° 10195
- 3) Barrio Centro Este fecha Aniversario 11 de marzo Ordenanza N° 13405
- 4) Barrio San Lorenzo fecha Aniversario 15 de marzo Ordenanza N° 5564.
- 5) Barrio Anibal Sapere fecha Aniversario 13 de abril Ordenanza N° 13632.
- 6) Barrio Huiliches fecha Aniversario 28 de abril Ordenanza N° 10238.
- 7) Barrio Manuel Belgrano fecha Aniversario 20 de junio Ordenanza N° 12525.
- 8) Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes fecha Aniversario 30 de julio Ordenanza N° 14130.
- 9) Barrio Altos del Limay fecha Aniversario 5 de agosto Ordenanza N° 14161.
- 10) Barrio Villa Maria fecha Aniversario 10 de agosto Ordenanza N° 10022.
- 11) Barrio Nuevo fecha Aniversario 18 de agosto Ordenanza N° 10486.
- 12) Barrio Mariano Moreno fecha Aniversario 18 de agosto Ordenanza N° 11027.
- 13) Barrio Don Bosco II fecha Aniversario 19 de septiembre Ordenanza N° 14160.
- 14) Barrio Don Bosco III fecha Aniversario 21 de septiembre Ordenanza N° 13481.
- 15) Barrio Cumelén fecha Aniversario 29 de septiembre Ordenanza N° 11524.
- 16) Barrio Villa Ceferino fecha Aniversario 3 de octubre Ordenanza N° 5636.
- 17) Barrio Limay fecha Aniversario 5 de octubre Ordenanza N° 10487.
- 18) Barrio 14 de Octubre - Copol fecha Aniversario 14 de octubre Ordenanza N° 13724.
- 19) Barrio Melipal fecha aniversario 22 de Octubre Ordenanza N° 7534.
- 20) Barrio Bouquet Roldan fecha Aniversario 6 de noviembre Ordenanza N° 11536.
- 21) Barrió Villa Florencia fecha Aniversario 7 de noviembre Ordenanza N° 4660.
- 22) Barrio El Progreso fecha Aniversario 12 de noviembre Ordenanza N° 9022.
- 23) Barrio Provincias Unidas fecha Aniversario 16 de noviembre Ordenanza N° 10481.
- 24) Barrio Terrazas del Neuquén fecha Aniversario 18 de noviembre Ordenanza N° 11576.
- 25) Barrio Doctor Gregorio Álvarez fecha Aniversario 28 de noviembre Ordenanza N° 9633.
- 26) Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza fecha Aniversario 28 de noviembre Ordenanza N° 13741.
- 27) Barrio Santa Genoveva fecha Aniversario 2 de diciembre Ordenanza N° 13998.
- 28) Barrio Guenca XV fecha Aniversario 4 de diciembre Ordenanza N° 12654.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

HISTORIA DE CREACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- 1) **Barrio Unión de Mayo.** La Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo solicitó se fije como fecha de Aniversario del barrio el día 15 de febrero, a fin de poder celebrar su día.
- 2) **Barrio Villa Farrel.** Comenzó a organizarse territorial o espacialmente a partir de la década del 40' en el lote de las quintas y chacras: 45, 50, 51, 53, 167, del plano original de la Ciudad de Neuquén, y el 24 de febrero de 1944 los primeros vecinos se organizaron como Comisión de Fomento Vecinal.
- 3) **Barrio Área Centro Este.** La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1906, a un año y medio de haber sido institucionalizada como la Capital de Neuquén, los vecinos de la flamante capital territorial concurren a las urnas y mediante el voto popular eligieron las autoridades del Primer Concejo Municipal de la Ciudad, resultando electos los vecinos Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni, Joaquín Portela y José María Pérez. Se destaca que dentro del área del mencionado barrio se construyó el primer edificio municipal, la estación de tren, e innumerables hitos y monumentos que son parte de la historia fundacional de nuestra ciudad. Se considera que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a las primeras autoridades del Concejo Municipal, visto que dispusieron las primeras medidas para la organización del municipio de nuestra ciudad.
- 4) **Barrio San Lorenzo.** El 15 de marzo es la fecha propuesta por los vecinos como Día Del Barrio San Lorenzo. La actual Comisión Vecinal y dirigentes de otras Instituciones del barrio, avalaron tal postura, considerando, que imponer tal fecha como día del barrio, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra ciudad.
- 5) **Barrio Aníbal Sapere.** La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1957, el doctor Aníbal Sapere efectivizó la donación de las tierras donde hoy se asienta el barrio que lleva su nombre. El barrio Aníbal Sapere, entre bardas y alpacacos, se consolidó como uno de los primeros de nuestra ciudad. El barrio se consolidó por la lucha activa y organización de vecinos comprometidos. Se considera que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a la tan valiosa colaboración hecha por el doctor Aníbal Sapere, al donar las tierras que posibilitarían el desarrollo de este barrio.
- 6) **Barrio Huilliches.** Durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio El Progreso, de la cual dependían. Luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio. En el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huilliches

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 7) **Barrio Manuel Belgrano.** La conmemoración del barrio es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores. Los primeros habitantes se instalan en la segunda década del siglo XX. El 20 de junio de 1935 se funda la Asociación Vecinal de Fomento, imponiéndole el nombre Manuel Belgrano. Ese día nace también un equipo de fútbol y su organización institucional. Mucho antes de su fundación se lo conoció como "Barrio Matadero" y también conocido como "Barrio Gris" por las casas de tolerancia de la época. El paisaje natural en épocas de su fundación se caracterizaba por bardas prominentes a orillas del brazo del río Limay, un gran arroyo y canal, abundantes tamarindos y eucaliptos. El río Limay atraía visitantes y poco a poco fue constituyéndose en el balneario municipal, impulsado por los vecinos del lugar.

A partir de la década del 40 empiezan a realizarse los trazados de las primeras calles como Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz. Los vecinos de entonces, conjuntamente con las autoridades, realizaron las primeras trazas, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al barrio. También dichas celebraciones estimulan la actividad cívica y rescatan el sentido de pertenencia a la comunidad barrial. El Barrio Manuel Belgrano lleva su nombre en homenaje al creador de nuestro Pabellón Nacional, que falleciera el 20 de junio de 1820.

- 8) **Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes.** La entrega de las viviendas en el Barrio Ciudad Industrial Obispo "Jaime de Nevaes", se efectuó paulatinamente durante los años 1982 y 1983. Dicho plan de viviendas, fue el resultado de la Licitación Pública N° 011/75 por la cual se llevó adelante la contratación de la obra denominada "Proyecto 1000 Viviendas en el barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, y la construcción de la 1° Etapa de 490 unidades con equipamiento comunitario e infraestructura -Plan Alborada - FONAVI.

El barrio terminó de consolidarse casi en la misma fecha en que nuestro país retornó a la democracia y en las que resultó electo Presidente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín, obteniendo el 51% de los votos, en el año 1983.

A partir de la organización de los vecinos, se accionó para el establecimiento de numerosas instituciones como la Comisaría, el Centro de Salud, el Colegio Secundario, la Biblioteca "Julio Cortázar", la Radio Comunitaria AM "Ecos"; la Comisión Vecinal, la Iglesia; etc; institución, ésta última, que tuvo una fuerza inusitada de la mano del Padre Juan San Sebastián; quien "levantó escuelas, comedores, clubes, incluyó a los chicos, enseñó a vivir".

En paralelo al nacimiento de estas instituciones, se destaca la forestación de veredas y otros espacios verdes, la conformación de una comisión para gestionar ante Calf el establecimiento del alumbrado público, la creación de comedores de verano y de la primera escuela de danzas folklóricas.

En materia de salud, valioso es recordar al doctor Malcon Elder, quien en jornadas extras a su labor, capacitaba gratuitamente a vecinos que voluntariamente se instruían en técnicas de primeros auxilios, para actuar en caso de emergencias, atento la lejanía del casco urbano.

El barrio fue el lugar de residencia por el que optó Don Jaime De Nevaes a meses de jubilarse, participando activamente en la tarea social. A raíz de ello, un grupo de vecinos solicitó se imponga al barrio el nombre "Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes"; acto consolidado mediante Ordenanza N°7099.

Se evidencia una transformación social y cultural, en el que cada uno de sus espacios se adecuó a las necesidades de los habitantes y en los que

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

convergen numerosas actividades que repercuten en su calidad de vida, reafirmando el ejercicio de sus derechos.

Residen allí tres generaciones con un fuerte sentimiento de arraigo que se hace notorio cuando la pertenencia se suscita y se caracteriza por ser un gran conglomerado urbano con periferias entrelazadas, cuya sinergia puede "palparse" en cada rincón.

- 9) **Barrio Altos del Limay.** Altos del Limay es un barrio que fue consolidado en el año 2010 y, desde entonces, ha tenido un crecimiento importante entre loteos privados, planes de viviendas y construcciones por esfuerzo propio. Dentro del ejido barrial, convive una población estimada de 1836 (mil ochocientas treinta y seis) familias.
- 10) **Barrio Villa María.** Según la investigación de Reseña Histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal del Barrio Villa María, el 10 de agosto del año 1958 se realizó la Primera Asunción de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio, presidida por el señor Amaranto Suárez y acompañada por prestigiosos vecinos. La fecha elegida fue refundada y votada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria barrial, de fecha 29 de febrero del 2004.
- 11) **Barrio Nuevo.** En su momento se realizó una convocatoria a las Sociedades Vecinales a fin de que propusieran las fechas de los aniversarios de sus respectivos barrios, fundamentando tal propuesta. El día 18 de agosto del año 1929 una gran inundación destruyó las viviendas de adobe que hasta ese momento conformaban el barrio "Los Millicos", levantándose posteriormente allí el "Barrio Nuevo". Realizadas las respectivas consultas de rigor, la Dirección Provincial de Archivo informa que esta inundación efectivamente existió, contándose únicamente con boletines sobre testimonios orales que dan fe de ello, no pudiendo fijar el año con precisión; pero se puede inferir que los testimonios no se contradicen con lo propuesto por la Sociedad Vecinal.
- 12) **Barrio Mariano Moreno.** En la fecha indicada los vecinos de la entonces Villa Eiriz, reunidos en Asamblea, resuelven conformar la Unión Vecinal de Fomento.
- 13) **Barrio Don Bosco II.** El barrio Don Bosco II es uno de los barrios más antiguos de la ciudad, con algo más de 50 años de vida, donde vecinos y vecinas, construyeron con esfuerzo propio las bases de sus viviendas; por lo cual muchas dan muestras del paso del tiempo.
El crecimiento del barrio y la diversidad cultural ha sido principal motivo de que se formen diferentes Organizaciones e Instituciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes, que aspiran a una mejor calidad de vida. Se establece el día 19 de septiembre como fecha Aniversario del barrio Don Bosco II.
La fecha elegida se encuentra en consonancia con la semana de la Juventud, ya que en el año 2014, fue sancionada la Ley Nacional Nº 27.002, que instituye el día 16 de septiembre de cada año como "Día Nacional de juventud", en conmemoración a la denominada "Noche de los Lápices". Juventudes que son el presente, que inspira y fortalece a seguir trabajando.
El presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II participó de la reunión especial de la Comisión Interna de Acción Social, oportunidad en la que manifestó la importancia de la fecha de referencia, en virtud a que el barrio se caracteriza, además, por el trabajo y la presencia permanente de los jóvenes, mediante acciones desde organizaciones civiles y gubernamentales.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 14) **Barrio Don Bosco III.** Dadas las averiguaciones realizadas por la Comisión Barrial, los primeros lotes fueron adquiridos entre los años 1970 y 1973, existiendo registros de que el barrio en ese entonces, ya tenía el nombre de Don Bosco III.
- 15) **Barrio Cumelén.** Se fundamenta el pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelen. Se adjunta a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984.
- 16) **Barrio Villa Ceferino.** La Sociedad Vecinal de Villa Ceferino por medio del Expediente N° 057-S-92, solicito se establezca una fecha en la cual se conmemorará el día de Villa Ceferino.
Las expresiones de la Dirección Municipal de Asuntos Vecinales obrantes a fojas 12 en las cuales se propicia el 3 de octubre, en razón de haberse establecido en la citada fecha del año 1.984 la jurisdicción de este barrio.-
- 17) **Barrio Limay.** Se realizó una convocatoria a las Sociedades Vecinales a fin de que propusieran las fechas de los aniversarios de sus respectivos barrios, fundamentando tal propuesta. La Sociedad Vecinal del Barrio Limay, solicita que se imponga como fecha de aniversario el día 05 de octubre.
- 18) **Barrio 14 de Octubre.** Un "14 de octubre de 1974", en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, alrededor de un plato de locro y unas empanadas, un pequeño grupo de asistentes tomó la firme decisión de crear la Cooperativa que a la fecha lleva 40 años de existencia. El día 30 de octubre de 1978 la Cooperativa, legalmente constituida y con el esfuerzo solidario de sus socios, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, individualizada como lote "S3 - B", parte sobrante del lote oficial tres, de una superficie de 225.042,27m², según Escritura N° 281, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades, de acuerdo a la información obtenida hasta ese momento. A fines de 1980, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE), y dentro de las normas de la operatoria "Apertura", se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas. El barrio se consolidó por el trabajo mancomunado de los primeros vecinos comprometidos.
Los vecinos consideran que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a cada familia que, con tanto sacrificio, crearon la Cooperativa, soportaron fuertes vientos, el embate de esos tan recordados cardos rusos, las tormentas de tierra, la falta de las necesidades básicas y el esfuerzo de cada habitante del barrio por tener un barrio modelo. Mediante Acta con fecha 25 de septiembre del corriente año, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre.
- 19) **Barrio Melipal.** La Comisión Vecinal del Barrio Melipal, solicitó se declare el 22 de octubre Aniversario del Barrio. En dicha fecha se conmemora la entrega de las primeras 26 viviendas del barrio.
- 20) **Barrio Bouquet Roldán.** En la fecha mencionada, a través del Decreto N° 48 del año 1958 de la Municipalidad de Neuquén, se reconoce como sociedad vecinal de fomento y asistencia social a las colonias Valentina y Bouquet Roldán.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 21) **Barrio Villa Florencia.** La Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia, solicito al señor Intendente Municipal, se fije por Ordenanza el día 07 de noviembre como fecha aniversario de dicho barrio y como año de fundación el año 1.912, todo ello en base al resultado de una larga investigación realizada por los integrantes de la mencionada Sociedad Vecinal.
- 22) **Barrio El Progreso.** A fojas 02 consta como elemento probatorio una copia del primer libro de actas rubricado en el año 1964. Se ha recabado información al Órgano Ejecutivo Municipal el cual no ve objeciones a la presente solicitud según consta a fojas 6, 8 y 9.
- 23) **Barrio Provincias Unidas.** La Sociedad Vecinal ha realizado varias encuestas a los vecinos más antiguos del barrio, las cuales coinciden con dicha fecha. En el año 2003 festejaron su fecha Aniversario N° 31 en la mencionada fecha.
- 24) **Barrio Terrazas del Neuquén.** Dicha solicitud se fundamenta en que el día 18 de noviembre asumieron las nuevas autoridades de la Sociedad Vecinal Terrazas del Neuquén, luego de encontrarse con más de dos años de acefalia, sin haber sido intervenida, quedando en total abandono y destrucción, siendo todas sus instalaciones presas del vandalismo de inescrupulosos. Es necesario tener en cuenta esta fecha, ya que es recordada por todos los vecinos, dándole sentido de pertenencia a este espacio de recreación y contención, un lugar libre y apto para todos los vecinos.
- 25) **Barrio Doctor Gregorio Álvarez.** El 28 de noviembre se recuerda el natalicio del doctor Gregorio Álvarez, cuyo barrio ostenta su nombre. El mencionado doctor es una persona ilustre de la Provincia de Neuquén. En dos años consecutivos se han llevado a cabo los festejos del aniversario XIV (2000) y XIV (2001) del barrio, realizándose eventos donde han participado la totalidad de los vecinos, contando con la presencia del Sr. Álvarez Funes sobrino del mismo y a su vez integrantes de la Comisión Permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez, pudiéndose observar una total consubstanciación con la fecha y motivo de la celebración. En ambas oportunidades dichos eventos fueron declarados de Interés Municipal, mediante las Declaraciones N° 053/2000 y N° 25/2001, contando con el aval y apoyo incondicional de la comisión permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez.
- 26) **Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza.** Mediante Ordenanza N° 11632 el Órgano Ejecutivo Municipal otorgo la venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10657 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en los listados que figuran como ANEXO I y II y forman parte de la citada ordenanza.
- Inicialmente los primeros pobladores de la Colonia Rural Nueva Esperanza asciende a 900 familias y actualmente viven 1400 familias. El crecimiento demográfico y urbano de la ciudad, ubican al sector en un punto neurálgico que requiere un abordaje territorial integral en tanto servicios públicos como obra de infraestructura.
- Mediante Ordenanza N° 13010 se creó la Unidad de Gestión Ambiental, Territorial y Productiva Colonia Rural Nueva Esperanza, que tiene por objeto definir los lineamientos de la propuesta integral para el desarrollo urbano ambiental de dicho barrio.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

La petición de los vecinos se basa y fundamenta por testimonios recogidos de los primeros pobladores y miembros de comisiones directivas que se han antecedido; teniendo en cuenta que la Municipalidad de Neuquén no tiene la fecha exacta de la creación. Por lo narrado por los pioneros, es que se fundamenta y se entiende que debería quedar establecida como fecha de creación del barrio el 28 de noviembre del año 1986.

Mediante Ordenanza N° 8533 el Órgano Ejecutivo Municipal autorizo mediante la Secretaria que corresponda a otorgar Personería Municipal en los términos de la Ordenanza N° 5435, a la Sociedad Vecinal del Barrio "Colonia Nueva Esperanza".

- 27) **Barrio Santa Genoveva.** En los años 80 los vecinos se auto convocaron, asentándose en el lugar, que era inhóspito y descampado. En el sector no existían servicios básicos, como agua, gas, cloacas, siendo los mismos vecinos los que se ocuparon de que se les provea de dichos servicios. En ese momento no existía aún ordenanza que los avalara como barrio. En 1980 el Gobierno Municipal mensuró y vendió las tierras y años más tarde el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 5388, determinó los límites del barrio en las calles Leloir esquina Mendoza, al Sur de Islas Malvinas; al Este hasta Conrado Villegas, al Sur Maestro Alderete, al Este con Río Desaguadero y al Oeste con el barrio privado. El crecimiento del barrio y la diversidad cultural ha sido el principal motivo de que se formen diferentes organizaciones e instituciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes, que aspiran a una mejor calidad de vida. Existen en el mencionado barrio instituciones, tanto públicas como privadas, religiosas y comunitarias que se fundaron en el barrio. Santa Genoveva es un barrio residencial por excelencia, con rápido crecimiento, en el que se destaca el origen a la organización de los vecinos en la Sociedad Vecinal.
- 28) **Barrio Cuenca XV.** La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese fueron entregadas, luego de una emergencia climática que azotó nuestra ciudad, las primeras viviendas de dicho barrio. Se destaca que en el mismo día pero del año 2008, asumía su mandato la primera Comisión Vecinal electa por los vecinos del barrio. Consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra ciudad.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén